

#3187

SENADO
REPUBLICA DOMINICANA
61/6706

Enero 7/42

Proy. de ley que aprueba la Ord.
del Ayto. de la Común de La Vega
que designa con el nombre de
Generalísimo Brujillo a una calle
de aquella ciudad

6 Píezas



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

No.1814

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
7 de enero de 1942.

Señor
Presidente del Hon. Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Para los fines constitucionales, tengo la honra de remitir a usted el proyecto de ley aprobatorio de la Ordenanza del Ayuntamiento de la Común de La Vega, de fecha 18 de noviembre de 1941, mediante la cual se designa con el nombre de "GENERALISIMO TRUJILLO" una de las principales calles de la ciudad de La Vega.

Muy atentamente le saluda,

Abelardo R. Nanita,
Presidente de la Cámara de Diputados.

61/6706



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTAS las leyes número 40, del 10 de diciembre de 1930 y 522 del 6 de junio de 1933;

VISTA la Ordenanza dictada por el Ayuntamiento de la Común de La Vega, en fecha 18 de noviembre de 1941, en virtud de la cual se designa con el nombre de "GENERALISIMO TRUJILLO", una de las calles principales de la ciudad de La Vega;

Con el voto favorable de más de las dos terceras partes del número total de los miembros de cada Cámara,

DECLARADA LA URGENCIA,
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO:- Queda aprobada la Ordenanza dictada por el Ayuntamiento de la Común de La Vega en fecha 18 de noviembre de 1941, que dice así:

"EL AYUNTAMIENTO DE LA COMUN DE LA VEGA,

En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO: que la obra intensa y altamente patriótica realizada por el Insigne Estadista Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, lo hace justiciera y merecidamente acreedor a la gratitud y al reconocimiento de su pueblo, ya que, merced a las frecuentes y siempre atinadas ejecutorias del Ilustre Benefactor de la Patria, ésta disfruta del supremo bien: la paz, en que se fundamentan, incommovibles, innumerables bienes más, así morales é intelectuales como materiales;

CONSIDERANDO: que la Corporación Municipal, interpretando el sentir y el querer de la comunidad vegana, aspira a que una de las Calles principales de la Ciudad ostente, ufana, el nombre glorioso del Eminente Ciudadano Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina,

CONGRESO NACIONAL

Proy. de Ley que aprueba la Ord. del Ayto. de La Vega, que
TOPICO: designa con el Nombre del Generalísimo Trujillo a una calle de esa Ciudad. **PAG. No. 2**

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO: Designar con el nombre de "GENERALISIMO TRUJILLO", la Calle que comprende, por el Este, desde el extremo Oeste del Ensanche "Villa Carolina", hasta la Fortaleza "La Concepción", por el Oeste.

ARTICULO SEGUNDO: Fijar en su oportunidad la fecha de celebración del acto solemne en que será colocada la tablilla consagratoria del nombre esclarecido.

ARTICULO TERCERO: Dar curso á la presente resolución por la vía correspondiente, para fines de aprobación por el Honorable Congreso Nacional.

DADA en la Sala Capitular de La Vega, a los 18 días del mes de noviembre de 1941, año 98o. de la Independencia, 79o. de la Restauración y 12o. de la ERA DE TRUJILLO.- (Fdos): Dr. R. Castro Valentín, PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO.- Lic. Arturo Calventi, SINDICO MUNICIPAL.- Francisco Grullón, SECRETARIO".

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de enero del año mil novecientos cuarenta y dos; año 98 de la Independencia, 79 de la Restauración y 12 de la Era de Trujillo.

PRESIDENTE:
 (Fdo.) Abelardo R. Nanita.

SECRETARIOS:
 A. Hoepelman.
 (Fdos:) J. Antonio Hungria.

Dada en la sala de sesiones del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de enero del año mil novecientos cuarenta y dos; año 98 de la Independencia, 79 de la Restauración y 12 de la Era de Trujillo.

SECRETARIOS:

PRESIDENTE:

CONGRESO NACIONAL
Proy. de Ley que aprueba la Ley de la Voto, que
modifica el nombre del Departamento de la Vega, que
tiene a una calle de una ciudad.

RESUMEN

ARTICULO PRIMERO: Designar con el nombre de "GENERALIANO"
TRUJILLO, la calle que comprende, por el lado, todo el extremo
Oeste del Barrio "VILLA OROFINA", hasta la costanera "La Con-
cepcion", por el Oeste.
ARTICULO SEGUNDO: Que en un oportunidad la Junta de Cole-
giados del area separe un pedazo de terreno de la familia con-
stituida del nombre anterior.
ARTICULO TERCERO: Que para la presente resolucion por la
via correspondiente, para fines de aprobacion por el Honorable
Congreso Nacional.
DADA en la Sala Capital de la Vega, a los 13 dias del mes
de noviembre de 1961, año 2do. de la Independencia, Vto. de la
Republica y 18o. de la Era de Trujillo. - (Firma): Sr. H. GARCIA
Valencia, PRESIDENTE DEL GOBIERNO. - Sr. ALVARO GALVANI, SE-
ÑOR MINISTRO. - Transcrito en el Libro de Actas.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en
Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la Repu-
blica Dominicana, a las 10 de la noche del día 13 de
noviembre de 1961, año 2do. de la Independencia, 18 de la
Republica y 18 de la Era de Trujillo.
Yo, el Jefe de las Oficinas del Senado.
Ciudad Trujillo, D. R., a los 13 de noviembre de 1961.
Y consta de... del Libro Letra...
REGISTRADA AL No...
en el tomo... de actas de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
No... de actas de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
No... de actas de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado



Jefe de las Oficinas del Senado
Ciudad Trujillo, D. R., a los 13 de noviembre de 1961

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
8 de enero de 1942.

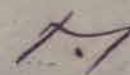
Señor Presidente de la Hon. Cámara de Diputados.
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aviso a Ud. recibo de su mensaje marcado con el Núm.1814, de fecha 7 de enero de 1942, adjunto al cual vino el proyecto de ley aprobatorio de la Ordenanza del Ayuntamiento de la Común de La Vega, de fecha 18 de noviembre de 1941, mediante la cual se designa con el nombre de "GENERALISIMO TRUJILLO" una de las principales calles de la ciudad de La Vega.

Pláceme participarle que el Senado en su sesión de esta misma fecha aprobo el mencionado proyecto y lo remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Muy atentamente le saluda,


Porfirio Herrera,
Presidente del Senado.

81/6707


Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
8 de enero de 1941.

Excelentísimo Doctor
Manuel de Js. Troncoso de la Concha,
Honorable Presidente de la República.
Su Despacho.-

Honorable Señor Presidente:

Votado por ambas Cámaras, tengo el honor de remitir a usted para los fines epnstitucionales el proyecto de ley aprobatorio de la Ordenanza del Ayuntamiento de la Común de La Vega, de fecha 18 de noviembre de 1941, mediante la cual se designa con el nombre de "GENERALISIMO TRUJILLO" una de las principales calles de la ciudad de La Vega.

Con sentimientos de la más alta consideración y respeto, saludo a Ud. muy atentamente,


Porfirio Herrera,
Presidente del Senado.



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTAS las leyes número 40, del 10 de diciembre de 1930 y 522 del 6 de junio de 1933;

VISTA la Ordenanza dictada por el Ayuntamiento de la Común de La Vega, en fecha 18 de noviembre de 1941, en virtud de la cual se designa con el nombre de "GENERALISIMO TRUJILLO", una de las calles principales de la ciudad de La Vega;

Con el voto favorable de más de las dos terceras partes del número total de los miembros de cada Cámara,

DECLARADA LA URGENCIA,
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO:- Queda aprobada la Ordenanza dictada por el Ayuntamiento de la Común de La Vega en fecha 18 de noviembre de 1941, que dice así:

"EL AYUNTAMIENTO DE LA COMUN DE LA VEGA,

En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO: que la obra intensa y altamente patriótica realizada por el Insigne Estadista Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, lo hace justiciera y merecidamente acreedor a la gratitud y al reconocimiento de su pueblo, ya que, merced a las frecuentes y siempre atinadas ejecutorias del Ilustre Benefactor de la Patria, ésta disfruta del supremo bien: la paz, en que se fundamentan, incommovibles, innumerables bienes más, así morales é intelectuales como materiales;

CONSIDERANDO: que la Corporación Municipal, interpretando el sentir y el querer de la comunidad vegana, aspira a que una de las Calles principales de la Ciudad ostente, ufana, el nombre glorioso del Eminente Ciudadano Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina,



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTAS las leyes número 40, del 10 de diciembre de 1930 y
del 8 de junio de 1931;
VISTA la ordenanza dictada por el Ayuntamiento de la Comuna
de la Vega, en fecha 18 de noviembre de 1941, en virtud de la
cual se destinó con el nombre de "CALLE PRINCIPAL" una
de las calles principales de la ciudad de la Vega;
Con el voto favorable de más de las dos terceras partes
del número total de los miembros de cada Cámara,
DECLARAR LA URBANIDAD
DE LA CALLE PRINCIPAL DE LA VEGA
ARTÍCULO ÚNICO: - Queda revocada la Ordenanza dictada por el
Ayuntamiento de la Comuna de la Vega en fecha 18 de noviembre de
1941, que dice así:
"EL AYUNTAMIENTO DE LA COMUNA DE LA VEGA,

LEGISLATURA
REGISTRADA AL No. 1234 de 1941

en el folio..... del libro letra.....
No..... de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de.....
hojas escritas en máquina á razón de dos
espacios interlineares.

Ciudad Trujillo, República Dominicana, 1941
Jefe de los Oficinas del Senado.



CONGRESO NACIONAL

Proy. de Ley que aprueba la Ord. del Ayto. de La Vega, que
TOPICO: designa con el nombre del Generalísimo Trujillo a una calle de esa Ciudad.

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO: Designar con el nombre de "GENERALISIMO TRUJILLO", la Calle que comprende, por el Este, desde el extremo Oeste del Ensanche "Villa Carolina", hasta la Fortaleza "La Concepción", por el Oeste.

ARTICULO SEGUNDO: Fijar en su oportunidad la fecha de celebración del acto solemne en que será colocada la tablilla consagratoria del nombre esclarecido.

ARTICULO TERCERO: Dar curso á la presente resolución por la vía correspondiente, para fines de aprobación por el Honorable Congreso Nacional.

DADA en la Sala Capitular de La Vega, a los 18 días del mes de noviembre de 1941, año 98o. de la Independencia, 79o. de la Restauración y 18o. de la ERA DE TRUJILLO.- (Fcos): Dr. R. Castro Valentín, PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO.- Lic. Arturo Calventi, SINDICO MUNICIPAL.- Francisco Grullón, ARCHETARIO".

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de enero del año mil novecientos cuarenta y dos; año 98 de la Independencia, 79 de la Restauración y 18 de la Era de Trujillo.

PRESIDENTE:
(Fdc.) Abelardo R. Nanita.

SECRETARIOS:
A. Hospelman.
(Fcos:) J. Antonio Hungria.

Dada en la sala de sesiones del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de enero del año mil novecientos cuarenta y dos; año 98 de la Independencia, 79 de la Restauración y 12 de la Era de Trujillo.

SECRETARIOS:

PRESIDENTE:

REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 481

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
13 de enero de 1942.Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.-

Señor Presidente:

Pláceme informar a Ud. que el proyecto de ley enviado con su comunicación No. 1717, del 8 de enero en curso, por el cual se aprueba la Ordenanza del Ayuntamiento de la Común de La Vega, de fecha 18 de noviembre de 1941, que designa con el nombre de "Generalísimo Trujillo" una de las principales calles de dicha ciudad, ha sido promulgado por el Honorable Señor Presidente de la República en fecha 12 del corriente y registrado con el No. 659.

Muy atentamente,

A. Pastoriza,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

em

R/6697